



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

B.O. N° 401 de FECHA 19/08/94.

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el acto en que se recibirá juramento a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia que prestarán servicios en las ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año en dicha ciudad a las 11.00 horas.

Que es conveniente la presencia del suscripto y del Sr. Secretario de Asuntos Judiciales de este Organismo ante la importancia de dicho evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto y del Sr. Secretario de Asuntos Judiciales, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a la ciudad de Rio Grande el día 29 de Agosto de 1994.

ARTICULO 2º.-La presente comisión de servicios no devengará viáticos a los agentes enunciados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA.-

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 09-01-0-012-

Ø122Ø-237.

ARTICULO 59.-Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 096 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **16 AGO 1994.**



**DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur